

RESOLUCIÓN NÚMERO 001086 DEL 26/12/2024 15:9:58

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8478 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (2) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **11**, identificado con el código OPEC No. **170416**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8478 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **4** al(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **40.047.562** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **40.047.562**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001086 DEL 26/12/2024 15:9:58**“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”**

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 000765 del 10 de septiembre de 2024, se nombró en periodo de prueba al(a) Señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **40.047.562**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 12 de septiembre de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la Resolución No. 000765 del 10 de septiembre de 2024, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2024, el(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ**, manifestó aceptación del nombramiento en periodo de prueba y a su vez solicitó prórroga por 65 días para posesión del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Oficio No. E-2024-009258 del 18 de octubre de 2024, remitido por correo electrónico del 21 de octubre de 2024, la Subdirectora Administrativa emitió respuesta de aceptación de prórroga.

Que vencido el término de la prórroga, a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, del 21 de noviembre de 2024, se realizó citación para el día 04 de diciembre de 2024, con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión; de respuesta a la citación el(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ**, a través de correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024, manifestó que NO acepta el nombramiento en periodo de prueba.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001086 DEL 26/12/2024 15:9:58

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación presentada por el(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante Resolución No. 000765 del 10 de septiembre de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **40.047.562**, efectuado mediante Resolución No. 000765 del 10 de septiembre de 2024, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **LUZ AMPARO CRUZ BAEZ** al correo electrónico luz.conta1207@outlook.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/12/2024 15:9:58



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Nancy Stella Patiño León- Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

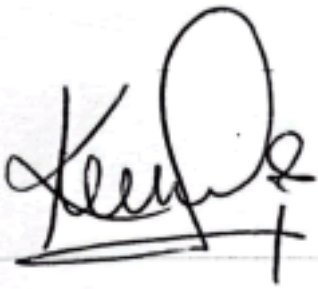
Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía- Asesor Dirección General

Ruta: \\192.168.70.20\\sigi\\8 Formatos Vigentes\\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\\G1-S1-FO-01_Resolución2024.

Ubicación archivo físico: [Carpeta de Resoluciones 2024](#).

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	12/16/2024 11:51:47 AM	
REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	12/16/2024 3:58:52 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	12/17/2024 12:30:05 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	12/17/2024 12:34:42 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	12/17/2024 8:27:43 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	12/26/2024 2:39:50 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/26/2024 3:09:55 PM	

